

22. Vivienda unifamiliar. Casa 25, señalada con el número 12 dentro del edificio, en término municipal de Alhama de Granada, en la calle Alta de Mesones. Consta de plantas baja y alta, con una superficie construida entre ambas plantas de 124 metros cuadrados, de los que corresponden 18 metros 70 decímetros cuadrados a patio. Se compone de porche, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, lavadero, distribuidor, tres dormitorios, baño y patio. Linda: Derecha, entrando, casa 26; izquierda, casa 24; espalda, casa 11, y al frente, su calle.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes de tres enteros ochenta y nueve centésimas por ciento (3,89 por 100).

Inscripción: Tomo 240, libro 83, folio 120, finca 10.209, inscripción primera.

23. Vivienda unifamiliar. Casa 26, señalada con el número 13 dentro del edificio, en término municipal de Alhama de Granada, en la calle Alta de Mesones. Consta de plantas baja y alta, con una superficie construida entre ambas plantas de 121 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden 16 metros 50 decímetros cuadrados a patio. Se compone de porche, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, lavadero, distribuidor, tres dormitorios, baño y patio. Linda: Derecha, entrando, casa 27; izquierda, casa 25; espalda, casa 11, y al frente, su calle.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes de tres enteros ochenta y dos centésimas por ciento (3,82 por 100).

Inscripción: Tomo 240, libro 83, folio 121, finca 10.210, inscripción primera.

24. Vivienda unifamiliar. Casa 27, señalada con el número 14 dentro del edificio, en término municipal de Alhama de Granada, en la calle Alta de Mesones. Consta de plantas baja y alta, con una superficie construida entre ambas plantas de 121 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden 16 metros 50 decímetros cuadrados a patio. Se compone de porche, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, lavadero, distribuidor, tres dormitorios, baño y patio. Linda: Derecha, entrando, casa 28; izquierda, casa 26; espalda, casa 12, y al frente, su calle.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes de tres enteros ochenta y dos centésimas por ciento (3,82 por 100).

Inscripción: Tomo 240, libro 83, folio 122, finca 10.211, inscripción primera.

25. Vivienda unifamiliar. Casa 28, señalada con el número 15 dentro del edificio, en término municipal de Alhama de Granada, en la calle Alta de Mesones. Consta de plantas baja y alta, con una superficie construida entre ambas plantas de 121 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden 16 metros 50 decímetros cuadrados a patio. Se compone de porche, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, lavadero, distribuidor, tres dormitorios, baño y patio. Linda: Derecha, entrando, casa 29; izquierda, casa 27; espalda, casa 12, y al frente, su calle.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes de tres enteros ochenta y dos centésimas por ciento (3,82 por 100).

Inscripción: Tomo 240, libro 83, folio 123, finca 10.212, inscripción primera.

El precio pactado, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas es:

Finca registral número 10.206, 10.600.000 pesetas.

Finca registral número 10.207, 10.600.000 pesetas.

Finca registral número 10.208, 10.600.000 pesetas.

Finca registral número 10.209, 10.600.000 pesetas.

Finca registral número 10.210, 10.600.000 pesetas.

Finca registral número 10.211, 10.600.000 pesetas.

Finca registral número 10.212, 10.600.000 pesetas.

Finca registral número 10.183, 13.780.000 pesetas.

Finca registral número 10.184, 14.160.000 pesetas.

Finca registral número 10.185, 12.780.000 pesetas.

Finca registral número 10.186, 13.540.000 pesetas.

Finca registral número 10.187, 13.600.000 pesetas.

Finca registral número 10.188, 12.700.000 pesetas.

Finca registral número 10.200, 14.700.000 pesetas.

Finca registral número 10.201, 14.700.000 pesetas.

Finca registral número 10.202, 10.600.000 pesetas.

Finca registral número 10.203, 10.600.000 pesetas.

Las fincas registrales descritas anteriormente como fincas 10.204 y 10.205 no salen a subasta, pese a su descripción.

Loja, 24 de mayo de 2000.—El Secretario.—44.539.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 449/1998, a instancia de Ibercaja, contra doña Soledad Bellmont González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 21.406.500 pesetas, respecto a la finca registral 58.179 y 3.330.000 pesetas respecto a la finca registral 58.131, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 16.054.875 pesetas respecto a la finca registral 58.179 y 2.497.500 pesetas respecto a la finca registral 58.131, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000449/98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Dos fincas, sitas en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, número 21. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Cuarto A, inscrita al tomo 2.051, folio 64, finca registral 58.179, inscripción segunda.

Una participación indivisa de 2 enteros 38.905 cienmilésimas por 100 de sótano, destinado a garaje, situado en plantas primera y segunda de sótano. Inscrita en el tomo 1.355, folio 3, finca registral 58.131, inscripción 34.

Madrid, 9 de mayo de 2000.—La Secretaria.—44.392.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Alberto Luis Matesanz Ariza, doña Margarita García Díez y «Estudios Informativos, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2441, agencia 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los presentes edictos se hacen extensivos a la notificación de las subastas a los demandados si resultasen desconocidos en los domicilios que constan en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso séptimo derecha de la escalera izquierda de la casa número 6 de la calle Fuenterrabia, de Madrid. Inscrita en el tomo 1.703-1.618 del archivo, folio 209, finca número 26.469 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Valor: 33.567.400 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez, Sagrario Arroyo García.—El Secretario.—44.559.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos 1002/88, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, representado por el Procurador señor Bermúdez de Castro Rosillo, contra don José Pérez González y doña Leonor Rivera Fernández, se ha dictado la siguiente providencia:

«Magistrado-Juez don José María Pereda Laredo. En Madrid a 2 de junio de 2000.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 27 de septiembre, 25 de octubre y 29 de noviembre, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas

de su mañana, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, 8.252.388 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abiertas por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Urbana, finca número 56, tipo ATV, vivienda número 1 de la planta decimocuarta de la torre número 6 del barrio de Santa María, término de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 546, libro 163 de Hor-taleza, folio 223, finca 13.132-cuarta.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado. Así lo manda y firma su señoría; doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Pérez González y doña Leonor Rivera Fernández, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de junio de 2000.—El Secretario.—44.558.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 491/1999, a instancias de don Agustín López Zazo, contra don Ángel Solache Guillén y «Triple P, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 2000, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación, en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que se corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación, en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local letra C, también llamado 21, de la casa número 4 de la Puerta del sol, en Madrid. Se encuentra situado en la quinta planta del edificio, sin contar la de sótanos y bajos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.852-1.767 del archivo, folio 202, finca número 24.650.

Y para que sirva de notificación a don Ángel Solache Guillén y «Triple P, Sociedad Limitada», en la finca objeto de subasta y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de junio de 2000.—La Secretaria.—44.393.